

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.315.-AGUILAR Y PERIS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-12-1988, sobre sanción.-5.663-E.
- 48.335.-ABBOTT LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador de estos Tribunales don Victorio Venturini Medina contra la denegación presunta del Director general del Insalud del recurso de alzada interpuesto en fecha 16-2-1988.-5.664-E.
- 48.337.-ELETRES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-1-1989, sobre sanción de multa en cuantía de 1.200.600 pesetas.-5.665-E.
- 48.338.-BISUTERIA SIRIO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-12-1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se acordó imponer al recurrente la sanción de 500.000 pesetas.-5.666-E.
- 48.341.-INDUSTRIAS LACTEAS REVILLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9-1-1989.-5.667-E.
- 48.344.-Don JOSE LARA FERNANDEZ, representado por el Procurador de estos Tribunales don Angel Deleito Villa contra resolución dictada por el Subsecretario del Ministerio de Cultura que desestima el recurso de alzada de fecha 18-1-1989, en el expediente número 128/1988.-5.668-E.
- 48.345.-PIENSOS DEL TAJO, SOCIEDAD ANONIMA representada por el Procurador de estos Tribunales don Francisco Guinea Gauna contra resolución denegada del recurso de alzada de fecha 8-2-1989, dictada por la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-5.669-E.
- 48.347.-Don IGNACIO MARCOS MARCOS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-12-1988, sobre sanción de multa.-5.670-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.980.-Don RAFAEL GUERRERO RUIZ contra resolución del Ministerio de TEAC sobre denegación pensión mutilación.-5.280-E.
- 57.983.-Don ANTONIO MARTINEZ ALMECJA contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 24.11.1988 sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22.10.-5.279-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.984.-Don FRANCISCO BADENES SERRANO contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 24-11-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-5.288-E.
- 57.985.-Don JOSE SANFELIX BENACHES contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 24-11-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-5.281-E.
- 57.986.-Don FRANCISCO CORBALAN BERNABE contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 24-11-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-5.289-E.
- 57.987.-Don TIMOTE MUÑOZ GUILLEN contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 21-7-1986, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-5.282-E.
- 57.988.-Don ENRIQUE TERCERO SANCHEZ contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 11-2-1986, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-5.283-E.
- 57.989.-Don EMILIO GARCIA SEGOVIA contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 16-6-1986, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-5.284-E.
- 57.990.-Don JOSE MARTINEZ GONZALEZ contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 21-4-1986, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-5.285-E.
- 57.991.-Don MANUEL MARTIN ANDRES contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 24-11-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-5.290-E.
- 57.997.-Don ARTURO CARRASCO EGUIA contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 23-10-1985, sobre reconoci-

miento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-5.286-E.

- 57.998.-Don FELIX MARTIN CARROCERAS contra Resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 10-6-1986, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.-5.287-E.
- 57.999.-Don DIEGO ESTRADA FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 27-11-1987 por la que se resuelve concurso convocado para una serie de determinados puestos de trabajo.-5.291-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.007.-Don RAMON FERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-5.292-E.
- 58.000.-Doña ISABEL GONZALEZ LADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del título de Médico especialista en Psiquiatría.-5.293-E.
- 58.001.-Doña ALICIA CRESPI ARMENTEROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-5.294-E.
- 58.004.-Doña AUREA SAEZ PRADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-5.295-E.
- 58.006.-Don EDUARDO PAZ SILVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-5.296-E.
- 58.009.-Doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ y don JOSE LUIS AZNAR FERRANDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre desbloqueo de trienios.-5.297-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.054.-Doña MARIA ASCENSION MORENO URUEÑA contra resolución del Ministerio de

Defensa, sobre concurso de méritos convocado por Orden de 31-4-1988.-5.448-E.

58.056.-Doña PILAR CARRION ORIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre solicitud de acceso a la Escala a extinguir de Administrativos de la suprimida AISS.-5.449-E.

58.057.-Doña MARIA DEL CARMEN CABRERA CABRERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 21-11-1988, sobre denegación de pensión especial de viudedad.-5.447-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 59/1987, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Bartolomé, Ambrosio y Francisco Corbalán Cánovas, Josefa Crespo García, Rosario Cánovas Andreo, Josefa Pagan Sánchez, Silvestre Cánovas Andreo y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 28 de julio de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancia de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Una furgoneta, marca «Avia-2500 F», matrícula MU-4517-J. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote 2. Una furgoneta, marca «Alfa Romeo, Ebro F 108», matrícula MU-4864-D. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 3. Trozo de tierra con porción de riego en blanco, banal llamado de la Boca del Reguerón, en el término de Totana, partido de Hondales, sitio de la Boca del Reguerón. Tiene una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Es la finca registral número 35.614. Valorado en 9.365.083 pesetas.

Lote 4. Trozo de tierra en blanco con porción de riego parte del banal de don Domingo, sito en el término de Totana, partido de Hondales. Tiene una superficie de 78 áreas 26 centiáreas. Es la finca registral número 22.603. Valorada en 2.506.917 pesetas.

Se hace expresamente constar que en el presente procedimiento se ejercita acción real dimanante de la escritura de hipoteca otorgada el día 14 de junio de 1985 ante el Notario de Totana don Vicente Gil Olcina, y que las fincas embargadas, registrales números 35.614 y 22.603, objeto de subasta, son las especialmente hipotecadas.

Dado en Alicante a 4 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-4.906-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 193/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Castejón Mógica y doña Ana Sáez Mira, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.649.430 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 13 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 10 de octubre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Una pieza de tierra situada en término municipal de Elche y partido de Peña de las Águilas, de cabida 20 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas 28 brazas, dentro de dicha cabida existe una casa de planta baja que mide 117 metros 7 decímetros cuadrados construidos. Sus lindes constan en autos. Es la finca registral número 26.749. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.648.100 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.-El Secretario.-4.907-C.

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda-Jóver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 536/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo instados

por la Procuradora señora Soler Pareja, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Bosch Fontanet y doña Angeles Saldaña Morales, sobre reclamación de 5.410.940 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas de crédito supletorio para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de septiembre del año 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de octubre del año 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de noviembre del año 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.-Trozo de tierra, sito en El Campo Cortijo de las Cuatro Puertas, del término de Félix, con una cabida, inscrita, de 1,1876 hectáreas, y real, de 1,3568 hectáreas. Linda, norte, Aurelia Ramírez Magán; sur, María Ramírez Magán; este, acequia y camino, y oeste, herederos de José Torres. Inscrita es la finca número 6.545.

Valoró esta finca en 2.700.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra, sito en término de Roquetas de Mar; de cabida, 3,128250 hectáreas. Linda, norte, camino de Dámaso; sur, Manuel Escudero Rodríguez; este, herederos de don Antonio Fernández, y oeste, camino antiguo de la Mojonera. Inscrita al libro 67, finca número 6.043.

Valoró esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra de secano en el Haza, Majada y Calal Colorado, al oeste del cortijo de José Miguel,

término de Nijar, de 64,16 áreas. Linda, norte, Juan Luis Giménez; este, heredero de José Giménez García; sur, paso de ganado, y poniente, el mismo. Inscrita al libro 275, tomo 895, folio 136, finca número 21.767.

Valoro esta finca en 300.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de secano, en el cortijo de los Almendros, término de Nijar, de cabida, 7 áreas. Linda, norte, Carmen Giménez Torres; sur, José Miguel Giménez Torres; este, El Monte, y poniente, ensanche del Cortijo. Inscrita al libro 275, tomo 895, folio 138, finca número 21.768.

Valoro esta finca en 70.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de secano, en el cortijo de Los Almendros, llamado el Haza Larga (Nijar); de cabida, 7 hectáreas. Linda, norte, María Giménez; sur, José Giménez Giménez; este, el paso que va del cortijo de Los Almendros a la Serrata, y oeste, Toribio García Vargas. Inscrita al libro 275, tomo 895, folio 140, finca número 21.769.

Valoro esta finca en 70.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica, trozo de tierra de secano; de cabida, 1,449725 hectáreas, en término de Nijar, en pago del Hornillo. Linda, levante, Vicente Segura Segura; poniente, camino de Piejo; norte, don Manuel Martínez García, y sur, Manuel Giménez Giménez. Inscrita al tomo 451, libro 123, folio 168, finca número 11.069.

Valoro esta finca, en mitad indivisa, en 1.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda-Jóver.-La Secretaria.-4.977-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1987, seguido a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio, por Caja de Ahorros de Avila, contra Cooperativa Limitada de Primer Grado Temblena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 5 de junio, 30 de junio y 26 de julio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 1 a las once horas.

El tipo de licitación es de 8.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera; no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Rústica. En término de El Tiemblo, al sitio Los Llanos, de 25 áreas aproximadamente. Linda: Norte, camino del Charco del Cura; sur, este y oeste, con terrenos de doña Carmen y doña María Jesús Ríos de Jaén. Sobre la finca descrita anteriormente existe construida la siguiente edificación: Nave industrial destinada a la fabricación de piensos compuestos, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los que 28 metros cuadrados se destinan a sala de juntas, 18 metros cuadrados a oficinas y 6 metros cuadrados a servicios y vestuarios. La nave es rectangular con cubierta a dos aguas, con una altura en alero de 5 metros; la cimentación es de zapatas de hormigón y soportales metálicos; los muros son de ladrillo a cara vista, interiormente están enfoscados, su estructura es metálica, con cubierta de chapa galvanizada en honda. Dicha nave consta de tolva de recepción de materias primas, silos metálicos, balsa, compresor transportador y otras. Inscrición: Registro de la Propiedad de Cebrosos al tomo 594, folio 148, finca 6.251. Su valor, 8.700.000 pesetas.

Dado en Avila a 4 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.270-3.

BADAJOS

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 158/1986, promovidos por don Miguel Pallarés Cabezas, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Luis Zambrano Vergeles, vecino de Badajoz, sobre reclamación de 5.758.392 pesetas, de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de junio, 21 de julio y 19 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera los es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana.-Finca número 15 o piso 6.º izquierda, subiendo por la escalera situado en la planta 6.ª, sin contar la baja ni la de sótano, en casa señalada con el número 1 de la Plaza Grande de Santa Marina, hoy de los Alféreces Provisionales de Badajoz, con una superficie de 148,45 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 324, folio 125, finca número 15.558, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada pericialmente en la suma de 12.500.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca urbana: Piso 7.º, tipo A, del edificio de Badajoz, denominado «Goya», en calle Francisco Luján; consta de cinco dormitorios y una superficie de 142,75 metros cuadrados construidos, y 143 metros cuadrados según cédula de calificación definitiva.

Inscrito al libro 446, folio 102, finca número 28.053, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa de la nuda propiedad en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la urbana: Casa-local, de una sola planta, señalada con el número 38, hoy 52, de la avenida de Ricardo Carapeto, de Badajoz, en el Barrio de San Roque; con varias habitaciones, se levanta sobre la totalidad de una suerte de tierra de 400 metros cuadrados.

Inscrita al libro 646, folio 20, finca número 8.857, inscripción 6.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa de nuda propiedad, en la suma de 7.000.000 de pesetas. Sirviendo dichas tasaciones de tipo para la subasta.

Badajoz, 13 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Angel Guijarro López.-El Secretario.-2.053-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950/87-4.ª, seguido a instancia de don Carlos Marzo Florit, contra don Dionisio Vilchez Guerrero y doña Almudena Anda Isusi, ha acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, 5.ª planta, celebrándose, por primera vez, el día 28 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Lote número 1.-Local comercial 2.º, sito en planta a nivel calle Cocherito de Bilbao. Forma parte de la casa cuadruple, señalada con el número 2. Grupo comprendido entre calles Cocherito de Bilbao, Monte Mandoya, Azuleco y las aún sin nombre, en la manzana 391 del ensanche de Begoña, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de los de Bilbao, tomo 1.797, libro 399 de Begoña, folio 248, finca 23.326, Segunda.

La finca ha sido tasada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2.-Local de la entreplanta, sito a la derecha, entrando, desde el portal. Calle Cocherito de Bilbao, señalada con el número 2. Grupo comprendido entre las calles Cocherito de Bilbao, Monte Mandoya, Azuleco y las aún sin nombre, en la manzana 391 del ensanche de Begoña de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 2.089, libro 497 de Begoña, folio 148, finca 25.282, primera.

La finca ha sido tasada en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 3.-Local de la entreplanta situado a la izquierda, entrando, al portal de la calle Cocherito de Bilbao. Señalada con el número 2. Grupo comprendido entre las calles Cocherito de Bilbao, Monte Mandoya, Azuleco y las aún sin nombre, en la manzana 391 del ensanche de Begoña de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 2.089, libro 497, de Begoña, folio 148, finca 25.282, digo folio 151, finca 25.284, inscripción primera.

La finca ha sido tasada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-2.054-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.084/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por Carlos Montero Reiter, contra José Vilardell Ardanaz y Josefa Falcón Pacífico, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 8003, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 12 de julio de 1989, a las once horas, la segunda, y el día 12 de septiembre de 1989, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75

por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10. Vivienda, lados norte y este, de la cuarta planta alta, puerta primera. Tiene 85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, lavadero y dos terrazas. Tiene como anejo en la azotea superior un cuarto lavadero y un cuarto destinado a tender la ropa señalados con los números 7. Linda: Por el frente, norte, con la avenida Puig y Cadafalch; por la derecha, entrando, con la calle Pedro IV, escalera y ascensor; por el fondo, con el departamento 11, escalera, ascensor y patio; por la izquierda, con sucesores de Domingo Viada; por debajo, con el departamento 8, y por arriba, con el departamento 12. Tiene un coeficiente del 6,25 por 100. Forma parte de una casa sita en Mataró, vecindario de Cerdanyola, con fachada principal de la avenida Puig y Cadafalch, número 193, y a las calles de Pedro IV y de Provenza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.929, libro 19 de Mataró, folio 99, finca 2.520. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-3.426-A.

BETANZOS

Edicto

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70 de 1989, se sigue a instancia de don Manuel Lata Roel expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Manuel, don Pedro, doña María Josefa y don Jesús Roel Villamarín, ausentes en el extranjero, y de los que no se han tenido noticia alguna desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a 6 de marzo de 1989.-El Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.-El Secretario.-4.068-C.

y 2.ª 8-5-1989

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 855/1988, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador Sr. Pérez Guerra, contra don Alfonso Antonio de las Heras Fernández y doña María Reyes Rodríguez Reguero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 8 de junio, 12 de julio y 15 de septiembre de 1989, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en al Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 15, vivienda derecha izquierda, tipo y letra C, de la planta segunda de la casa señalada con el número 2 de la calle Bentazarra del barrio de Basurto de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 12, folio, digo libro 13, folio 119, finca número 226-A, inscripción primera. Valorada en 5.488.650 pesetas.

Tipo para la segunda: 4.116.488 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-4.994-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.284-88, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (Procuradora Sra. Rodrigo), contra José María Maza Vivanco y Carmen López Luna, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 12 de junio, 13 de julio y 14 de septiembre, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bloque 36, sito en Madrid, barrio de Canillas, urbanización Villa Rosa, integrado por seis casas o portales independientes señalados con los números, 3, 5, 7, 9, 11 y 13 a partir de la zona más próxima a la piscina de «Pryconsa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 134, libro 90 de la Sección Tercera, de Canillas, tomo 1.410 del archivo, finca número 2.792, inscripción tercera. Valorada en 6.258.196 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.898-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y sección segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (Procuradora señora Rodrigo), contra Purificación Guerrero Delgado, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 7 de junio, 20 de julio y 19 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Del edificio en Madrid, residencial «Ciudad Jardín», carretera de Villaverde a Valdecas, sin núme-

ro de gobierno, compuesto por los números 1, 2, 3, 4 y 5.

Bloque número 3.

Plaza segunda.—Local de la vivienda denominada «viviendas C», tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, según la puerta, su superficie construida es de 108,85 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota de participación es de 63 centésimas por 100. Inscrito al tomo 826 del archivo, folio 53, finca número 64.136, inscripción primera. Valorado en 6.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.897-C.

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido, Sección 1.^a,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.037/1986, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don José Ramón Gómez Zapatero y doña Gloria Segovia Machado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 7 de junio, a las doce horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 5 de julio, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 5 de septiembre, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la segunda el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Derechos de propiedad que tiene el demandado don José Ramón López Zapatero en virtud de documento privado suscrito por él con la Administración del Patrimonio Urbano sobre la vivienda derecha de

la planta baja de la casa número 3 de la plaza de Levante en el barrio de «San Ignacio de Deusto», Bilbao.

Valoración, 6.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—4.867-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1988, a instancia de «Sociedad Cooperativa Agrícola» y Caja Rural del Campo de Cartagena, representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Fermín Fernández Molina y doña Josefa Cotes Sánchez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la hipoteca de 4.400.000 pesetas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 12 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y si no hubiere postor se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100, el próximo día 13 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 18 de octubre y hora, asimismo, de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Piso vivienda primero, en alto, tipo D, que tiene su acceso por un portal independiente señalado con el número 4 de la calle del Viento Oeste, sin nombre, de la Diputación de Pozo Estrecho, de este término municipal, lugar llamado la Huerta y Casa Grande. Está distribuido en diferentes dependencias. Ocupa una superficie edificada de 127 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, al norte, la vivienda tipo C, número 6, de la división horizontal, en parte la tipo B; sur, resto de donde se segregó el solar y en parte la caja de escalera; este, patio de luces al que tiene derecho de uso y disfrute y en parte la vivienda, tipo B. Y oeste, calle, sin nombre. Inscrita al tomo 2.215, libro 270, Sección Segunda, folio 171, finca número 21.250, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 31 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—2.183-D.

CASTELLON

Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivo número 727/1987, a instancias del Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Ricardo Salom Cortés y María A. Campos Martí, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones

establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once treinta horas del día 21 de septiembre de 1989.

La segunda a las once treinta horas del día 26 de octubre de 1989.

La tercera, a las once treinta horas del día 30 de noviembre de 1989.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Urbana.-Vivienda del tipo B, piso séptimo, derecha, del edificio en Castellón, calle Doctor Roux, número 9, dotado de una superficie de 115,72 metros útiles, con una cuota de participación en los elementos comunes del 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 809, folio 74, finca número 8.292, inscripción segunda.

Valorada en 4.455.220 pesetas.

2. Rústica.-Secano en Soneja (Castellón), partida El Hoyo, dotada de una superficie de 24 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 273, libro 18, folio 7, finca número 2.541, inscripción primera.

Valorada en 201.936 pesetas.

3. Rústica.-Secano en Soneja (Castellón), partida El Hoyo, dotada de una superficie de 96 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 273, libro 18, folio 8, finca número 2.542, inscripción primera.

Valorada en 807.828 pesetas.

4. Rústica.-Secano en Soneja (Castellón), partida El Hoyo, dotada de una superficie de 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 273, libro 18, folio 8, finca número 2.543, inscripción primera.

Valorada en 201.936 pesetas.

Dado en Castellón a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando de Rosa Torner.-El Secretario.-4.986-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 279/1988, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otros y don Manuel Mejuto Lorenzo, con domicilio en Villa de Lage, 3, La Coruña, se ha dispuesto a petición de la parte actora sacar a subasta pública el piso y coche embargados al demandado expresado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488, 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de julio próximo y su tipo será el de tasación pericial que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la

subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Un vehículo matrícula C-4786-AD, marca «Renault 21 GTS».

2. Piso tercero de la casa señalada con el número 24 de la calle Prolongación de la de Médico Durán, de esta ciudad. Mide 97 metros cuadrados de superficie útil aproximada.

Es la finca número 32.620 del Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña. Inscrita a nombre del demandado expresado.

El tipo de subasta del coche es el de 1.000.000 de pesetas, y el del piso, el de 4.850.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.987-C.

LEÓN

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 511/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Muñoz Sánchez, contra don Plácido García Suárez y Marianela Buenosvinos Fernández, mayores de edad y vecinos de La Robla, en reclamación de 3.094.725 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 5.707.800 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de julio próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 5 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de ésta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

dicho acto las doce horas del día 3 de octubre siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 50. Vivienda tipo E en la segunda planta del edificio en La Robla, calle de la Fuente y Real, con acceso por la escalera de la izquierda, entrando por el portal de la calle Real; izquierda, subiendo la escalera; superficie útil 78,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 474, libro 46, folio 151, finca 7.437, inscripción segunda. Linda: Frente, rellano escalera y caja, vivienda tipo D; derecha, calle Real; izquierda, rellano escalera, patio y vivienda F, y fondo, vivienda tipo F.

Dado en León a 18 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-4.901-C.

LERIDA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lérida,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 15/89, promovido por el ilustrísimo señor Fiscal, para declarar el fallecimiento de don Aníbal Álvarez Solé, natural de Fondarella (Lérida), y vecino de Lérida, donde tuvo su último domicilio, ausentándose del mismo por abandono del hogar en el mes de julio del año 1950, y sin que de él se haya tenido notificación alguna desde su desaparición hace treinta y ocho años, ignorándose el paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad setenta y dos años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 9 de febrero de 1989.-El Secretario.-6.075-E. 2.ª 8-5-1989



En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 85/1983, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Rafael Beca de la Fuente, vecino de Lérida, calle Girona, número 4, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 14 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Finca urbana. Local situado en la planta sótano del núcleo o escalera A del edificio sito en Vallfogona de Balaguer, que está integrado por dos núcleos, con acceso a través de zona común de la rampa al pasaje, entre las calles Nord y Mayor de Vallfogona, con una superficie útil de 43 metros 52 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.272, folio 106, finca 4.516, de Balaguer. Precio de su tasación: 1.750.000 pesetas.

Finca urbana. Local situado en la planta sótano del núcleo o escalera A del edificio sito en Vallfogona de Balaguer, que está integrado por dos núcleos, con acceso a través de zona común y rampa al pasaje, entre las calles Nord y Mayor de Vallfogona, con una superficie útil de 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.272, folio 116, finca 4.521, de Balaguer. Precio de su tasación: 225.000 pesetas.

Finca urbana. Local situado en la planta sótano del núcleo o escalera A del edificio sito en Vallfogona de Balaguer, que está integrado por dos núcleos, con acceso a través de zona común y rampa al garaje, entre las calles Nord y Mayor de Vallfogona, con una superficie útil de 55 metros 43 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.272, folio 118, finca 4.522, de Balaguer. Precio de su tasación: 1.800.000 pesetas.

Finca urbana. Local situado en la planta sótano del núcleo o escalera A del edificio sito en Vallfogona de Balaguer, que está integrado por dos núcleos, con acceso a través de zona común, y rampa al pasaje, entre las calles Nord y Mayor de Vallfogona, con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.272, folio 120, finca 4.523, de Balaguer. Precio de su tasación: 1.900.000 pesetas.

Finca urbana. Local situado en la planta sótano del núcleo o escalera A del edificio sito en Vallfogona de Balaguer, que está integrado por dos núcleos, con acceso a través de zona común y rampa al pasaje, entre las calles Nord y Mayor de Vallfogona, con una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.272, folio 128, finca 4.527, de Balaguer. Precio de su tasación: 215.000 pesetas.

Finca urbana. Local situado en la planta sótano del núcleo o escalera A del edificio sito en Vallfogona de Balaguer, que está integrado por dos núcleos, con acceso a través de zona común y rampa al pasaje, entre las calles Nord y Mayor de Vallfogona, con una superficie útil de 34 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.272, folio 114, finca 4.520, de Balaguer. Precio de su tasación: 1.450.000 pesetas.

Dado en Lérida a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.055-3.

MADRID

Edictos

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos 1.694/1981, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Zafer, Sociedad Anónima», siendo parte el Ministerio Fiscal y otros, por resolución de la Audiencia

Provincial de Madrid, Sección Décima, Civil, de fecha 22 de diciembre de 1988, se aprueba el Convenio de la Entidad suspensa «Zafer, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.-El Secretario.-2.059-3.

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 387/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra Cooperativa de Viviendas San Francisco de Paula, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca siguiente:

Bilbao (Vizcaya): Edificio en el polígono de Begoña-Chardinaga, sector II de Begoña, segunda fase, parcela número 5. Vivienda izquierda (tipo A) de la planta tercera que tiene una superficie de 88 metros 15 decímetros cuadrados, y linda, al norte, con vuelos sobre zona libre de edificación; al sur, con la vivienda, izquierda derecha (tipo B), de su respectiva planta y casa, y en una pequeña parte con terreno sobrante de edificación y con caja de ascensor; este, con vuelos sobre terreno libre de edificación, y al oeste, con cajas del ascensor y de la escalera y en parte, con pequeño patio, y con el descansillo de la escalera. Con relación total al total de la finca y su valor tiene una participación de un entero y 60 centésimas de otro entero por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, libro 540 de Begoña, folio 87, finca 30.994, inscripciones 4.^a y 6.^a

La subasta primera se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 5.980.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Dicho tipo está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 9 de octubre de 1989, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.914-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 1.237/1985, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra «Creación de Centro de Enseñanza, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Simanca (Valladolid), al pago de La Calleja, ocupa una superficie de 20.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Almorón; sur, carretera de Pesqueruela; este y oeste, con resto de la finca matriz de donde se agregó, propiedad inmobiliaria «Aldea Peñarrubia, Sociedad Anónima».

Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita se está construyendo un edificio de nueva planta, que consta de planta baja distribuida en despachos, aulas, laboratorios, comedor, cafetería y servicios generales, y planta primera distribuida, en aulas, laboratorios y servicios generales. La superficie total construida es de 2.095 metros con 93 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, tomo 592, libro 79, folio 132, finca 5.744, inscripción 2.^a

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultánea, en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el de igual clase de Valladolid.

La subasta primera, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 66.091.662 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Dicho tipo está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 18 de octubre de 1989, a las diez treinta de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.915-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 240/1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Román Quijano, contra don Jesús Ballesteros

Niño y doña Dolores Moreno Morales, con domicilio en parque Eugenia de Montijo, número 144, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.794.170 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Piso primero, letra A, edificio D-1, parque Eugenia de Montijo, casa número 114, de Madrid, con una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrito en ese Registro de la Propiedad al tomo 361, libro 919, folio 197, finca número 26.707.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.919-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria 1.386/1988, promovida por «Varta Baterías, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora María Rodríguez Puyol, contra «Angel Echevarría, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 27 de marzo del presente año, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Vistos los preceptos legales citados, así como los artículos 1.323 y 1.325 y demás de general aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dispongo se declara el estado de quiebra necesaria a la Compañía mercantil «Angel de Echevarría, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Tarragona, número 18, quedando inhabilitados sus administradores para administrar y disponer sus bienes; se nombra Comisario a don Antonio Muñoz Arjona, de profesión Profesor Mercantil, con domicilio en la calle José Castand Doveñas, número 1, de Madrid, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario se designa a don Luis del Olmo, de profesión Censor Jurado de Cuentas, y domiciliado en avenida del Mediterráneo, número 28, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a aceptar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos; se le asignará una retribución una vez conocida la cuantía aproximada

de los bienes que integran el depósito, y ateniéndose a su montante y naturaleza; se decreta el arresto domiciliario de los administradores de la quebrada, estableciéndose una fianza solidaria de 1.500.000 pesetas; procédase seguidamente a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles, documentos de giro y, en general, cualquier documento que dé lugar a algún derecho a favor de la quebrada, que tendrá efectos en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra al día en que resulte haber cesado la quebrada en el pago de sus obligaciones, con la calidad que por ahora y sin perjuicio de terceros se fija en el día 12 de marzo de 1987; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán órdenes y comunicaciones oportunas a la administración de Correos y Telecomunicaciones; expidase mandamiento por duplicado al Decano de los Registradores Mercantiles de la Provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos oportunos, así como al de la Propiedad de Madrid, a fin de que haga constar la incapacidad de la quebrada; publíquese la parte dispositiva de este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en el que se hará constar que los Administradores de la quebrada quedarán incapacitados para la administración y disposición de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el código de comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para lo que manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declaradas cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de quince días, lo que resulte del Libro Mayor, y, en su caso, de los demás libros oficiales o auxiliares, documentación de la quebrada y demás información que se encontrará, una vez presentada la lista de acreedores, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos; se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellos que sólo persigan bienes especialmente hipotecados; librese exhorto, con testimonio de esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de la provincia, Torrejón de Ardoz y Motilla del Palancar, entregándose dichos despachos a la Procuradora señora Rodríguez Puyol, para su curso, y con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Javier Correas González, Magistrado-Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Y para que tengan lugar los requerimientos acordados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1989.-El Secretario.-2.057-3.

★

En los autos número 473 de 1989, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 26, de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Guijarro e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle San Deogracias, 13, de esta ciudad, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La ilustrísima señor doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, ante mí la Secretaria, dijo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil de esta plaza «Guijarro e Hijos, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la calle San Deogracias, número 13, de esta ciudad,

quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes: se nombra Comisario de la quiebra a doña Carmina Soler Balaguero, calle General Perón, 20, 8, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don José Ignacio San Deogracias García, con domicilio en la calle General Yagüe, 70, 3-A, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1989; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que solo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquellos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal; y entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Así lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Madrid a 18 de abril de 1989.-La Secretaria judicial.-2.058-3.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber por medio del presente edicto que en los autos de J. de LAU, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.547/1987, a instancia de Carmen López Rodríguez, representada por el Procurador señor Villasant García contra la Entidad «Hierros y Aceros Especiales, Sociedad Anónima», declarada en rebel-día, y con ignorado paradero, donde se ha dictado la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Madrid, a 17 de febrero de 1989, la ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio incidental de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, promovidos a instancia de Carmen López Rodríguez; y en su representación Carmen López Rodríguez, y en su representación al Procurador señor Villasanté García; contra «Hierros y Aceros Especiales, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Villasanté García, en representación de doña Carmen López Rodríguez, contra «Hierros y Aceros Especiales, Sociedad Anónima», y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio entre la actora doña Carmen López Rodríguez y la demandada «Hierros y Aceros Especiales, Sociedad Anónima», respecto al local sito en la calle Ventura Rodríguez, núm. 11, 1, exterior derecha, de Madrid, condenando a los demandados a dejar vacío y expedito el referido local, y al pago de las costas de este procedimiento. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Hierros y Aceros Especiales, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 1989 y su fijación en el tablón de este Juzgado.—La Magistrado-Juez, Margarita Mariscal de Gante.—El Secretario.—4.888-C.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en ejecutivo-otros títulos 32/1982, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Pérez Genovard, contra Margarita Camps Mercadal, Antonio Rodríguez Cardona y Francisco Rodríguez Cardona, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de julio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana: Casa con terreno adjunto sita en esta ciudad, con los números 18 y 20, de la calle Vellavista. Consta inscrita esta finca a saber: Una novena parte en pleno dominio a favor de cada uno de los tres hermanos Francisco, Antonio y Amparo Rodríguez Cardona, en pago a sus derechos legitimarios paternos, y seis novenas partes restantes en usufructo vitalicio a favor de doña Angeles Cardona Capo, con facultades de gravar y vender sin limitación y sin justificación alguna y en nuda propiedad por igual a favor de dichos tres hermanos Rodríguez Carmona, para en caso de que su madre fallezca sin haber hecho uso de su expresada facultad de vender. Dicha finca está afectada a una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones por la cantidad de 3.000.000 de pesetas de principal al interés de 15,80 por 100 anual, y 300.000 pesetas para costas. Finca valorada pericialmente 5.500.000 pesetas.

2. Rústica: Porción de terreno en Binibecó en las inmediaciones de S'Ollastrá, de término de San Luis,

inscrita esta finca por mitades indivisas a favor de los hermanos Antonio y Francisco Rodríguez Cardona. Está afectada a una hipoteca a favor de «Banco Industrial del Sur», por la cantidad de 2.700.000 pesetas de capital, al interés del 18 por 100 anual, y 450.000 para costas.

Dado en Mahón a 19 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.981-C.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado, autos de juicio ejecutivo número 959/1987, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Eugenio Torres González y Antonia Vargas Guerrero, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días en cada supuesto, de los bienes objeto de embargo en dichos autos, que después se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 16 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segundo piso, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en el supuesto de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de julio, a las diez horas, en el mismo local de la anterior.

Para tomar parte en las subastas señaladas, los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera subasta, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo correspondiente a la primera y segunda subasta, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto las certificaciones de cargas donde podrán ser examinadas por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes de cuya subasta se trata

Urbana. Cuatro. Local comercial número 4, con acceso por la planta baja, formado por dos cuerpos verticales unidos, uno en la planta baja y otro en el sótano, comunicados por una escalera interior, del edificio en avenida del Lido, 2, de Torremolinos. Mide 329,27 metros cuadrados, de los que 175,44 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 154,53 metros cuadrados al sótano. Linda: Al frente, avenida del Lido y subsuelo de dicha calle; derecha, entrando, camino del Bajoncillo; izquierda, portal de acceso al edificio, y fondo, zona ajardinada. Cuota: 18,64 por 100. Inscrita al tomo 528, folio 18, finca número 214-B/N, del registro número 3. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.982-C.

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 814/1988, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio Beltrán Pérez y doña María de los Angeles Arnau Domínguez, he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 23 de junio de 1989, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de julio de 1989, y hora de las doce de su mañana; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1989, y hora de las doce de su mañana, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar dúplex número cinco del conjunto denominado «Los Angeles», en la parcela números 30 y 31 de la urbanización «Don Miguel en la Cala del Morab», término del Rincón de la Victoria. Se compone de dos plantas denominadas baja y alta, que se distribuye: La baja en estar-comedor, cocina, pasillo, distribuidor, cuarto de aseo y porche, y la alta a la que se accede por una escalera que arranca desde la baja, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño, porche y terraza. Ocupa una superficie construida, con inclusión de porche y terraza de 104 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, jardín que se le adscribirá como anejo; sur, otro jardín, que también se le adscribirá como anejo inseparable; oeste, el jardín que se adscribirá a esta vivienda, citado en primer lugar, al que lo será a la vivienda número seis y la propia vivienda número seis. A esta vivienda se adscribe como anejo inseparable: A) El jardín que limita por el norte y oeste, que mide 56 metros 85 decímetros cuadrados; B) el jardín con que limita por el sur, y este, que tiene una superficie de 56 metros 85 decímetros cuadrados; C) el aparcamiento número cinco en planta de sótano, que mide 14 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Málaga, en el tomo 374, libro 152, folio 18, finca 8.681, inscripción segunda.

Se valora dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.052-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 677/1986, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Parque Residencial La Fuente, Sociedad Anónima», contra don Enrique del Pino Chica y doña Encarnación Pascual Moreno, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 6 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º

La segunda subasta el día 7 de septiembre, y la tercera subasta, el día 9 de octubre, ambas a la misma hora y lugar que la primera; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para

la primera, que será el valor de la petición de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes de cuya subasta se trata

Vivienda tipo D, planta tercera del edificio en plaza de Olletas, con acceso por calle Toquero, con una superficie útil de 79,40 metros cuadrados, distribuido en hall, salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño, aseo, cocina-lavadero y terraza solana. Tiene como anejo el aparcamiento número 15 de 11,25 metros cuadrados. Valorado en 4.300.000 pesetas.

Vivienda tipo C, planta tercera del edificio en plaza de Olletas, con acceso por calle Toquero, con una superficie útil de 87,07 metros cuadrados, distribuido en hall, salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, todos ellos con terraza, cuarto de baño, aseo, cocina-lavadero y terraza solana. Tiene como anejo el aparcamiento número 11 con una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.983-C.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 455/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Valentín Fábrega Forradellas, contra don Antonio Fábregas Fossas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1989, a las once horas, los bienes embargados a don Antonio Fábregas Fossas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de julio de 1989, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1989, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso sito en el inmueble número 52 del paseo de Pedro III, de esta ciudad de Manresa, inscrito al tomo 1.694, folio 41, finca 23.771. Valorado a efectos de subasta en 8.771.035 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de abril de 1989.-El Juez, Agustín Vigo Morancho.-El Secretario judicial.-4.864-C.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 247/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Francisco Contreras y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas, en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 2 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 27 de octubre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda tipo I, número 5, planta 2.ª, 3.ª en orden de construcción del edificio denominado bloque número 5, situado en la parcela de terreno número 5, procedente de la finca El Cruce, en San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista. Tiene una superficie de 72,42 metros cuadrados. Inscrita al folio 106, libro 198, finca número 16.100. Consta de una extensión superficial de 104 metros

cuadrados aproximadamente. Está distribuida de la siguiente forma: Pasillo de entrada hall, salón-comedor, cocina lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al sur, con pasillo común de acceso y vivienda tipo II, número 6, de la misma planta; al norte, con fachada lateral del edificio proyectado sobre zona verde que la separa del bloque B-5-C del conjunto; al este, con vivienda tipo número 1 de la misma planta, y al oeste, con fachada principal del edificio, proyectada sobre zona común, que la separa del camino de Linda Vista Alta. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Marbella, 5 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-4.857-C.

ORENSE

Edictos

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 34 de 1988, se sustancian autos de expediente de quiebra a instancia de «Andrés Teixido Basuli, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Belén San Román López, contra la Entidad mercantil «Pombeira, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta el día 26 de junio de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta el día 21 de julio de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta el día 18 de septiembre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Quinta.-Bienes objeto de subasta:

Lote primero: La maquinaria contenida en dicho lote, con una valoración total de 5.375.750 pesetas.

Lote segundo: Las mercaderías contenidas en dicho lote, con una valoración total de 423.250 pesetas.

Lote tercero: El mobiliario contenido en dicho lote, con una valoración total de 945.000 pesetas.

Lote cuarto: Las instalaciones contenidas en dicho lote, con una valoración total de 524.000 pesetas.

El importe total de los cuatro lotes referidos asciende a la cantidad de 7.268.000 pesetas.

La composición y detalle de cada uno de los lotes consta en los autos, que podrán ser examinados en esta Secretaría, y tales bienes se encuentran depositados en los locales de la avenida de Santiago, 208, de Orense, donde podrán ser también examinados previa autorización de este Juzgado.

Dado en Orense a 11 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-4.889-C.

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 250/1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Jaime Fernández Rodríguez y su esposa, doña Teresa Cao Fernández, vecinos de Bande, con domicilio en calle Norte, número 12, Orense; y don Alejandro Domínguez Rodríguez, vecino de Bande, con domicilio en Campo de la Feria, sin número, Orense; en reclamación de cantidad, en los cuales autos se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Solar, sito en la prolongación de calle Hermanos Martínez, al lugar de «Couto», en la villa de Bande, de 461 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, calle de su situación y camino; sur, finca de los herederos de Marcial Fernández y otros; este, Constantino Quintas y otro, y oeste, finca de Delmira Estévez Rodríguez. Este solar está situado en pleno casco urbano de la villa, en una zona de ensanche, con calles de nueva apertura, y cuyas condiciones de edificación en la zona son de planta baja y dos plantas altas a vivienda. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Terreno dedicado a huerta, en el lugar de «Filgueira», en la villa de Bande, de una superficie aproximada de 24 áreas; linda, norte, con camino; sur, finca de los herederos de Marcial Fernández y otros; este, finca de propietarios desconocidos, y oeste, finca de Juan Fernández. Esta parcela se encuentra a las afueras de la villa; está cerrada sobre sí con muro de piedra y postes de aluminio con alambrada. Tiene forma irregular y al camino por el que tiene su acceso dispone de una fachada de unos 60 metros. Valorado en 2.880.000 pesetas.

3. Urbana, sita en el pueblo de Bande, de la superficie aproximada de 52 metros cuadrados, que linda, por el frente, con camino; izquierda, con Jaime Fernández; derecha, hermanos Canelas Rodríguez y Juan Cabanelas Malda, y fondo, con calle Norte. En la actualidad la antigua edificación ha sido derruida y sobre el terreno sobre el que se asentaba y ocupando toda su superficie se ha edificado una casa de nueva planta, compuesta de bajo y piso alto, con fachada de perpiño en la principal y ladrillo de fábrica en la posterior. Actualmente esta edificación se encuentra sin dividir interiormente y sin rematar, hallándose en el local de la planta baja en comunicación con el local contiguo de la casa que a continuación se describe. Valorada en 3.200.000 pesetas.

4. Urbana, casa de planta baja a local comercial y planta alta a vivienda de unos 110 metros cuadrados. Linda, frente, calle de su situación; fondo, calle pública; izquierda, de Jaime Fernández, y derecha, calle Norte. Esta propiedad es colindante con la anterior y está situada en la confluencia de tres calles, formando chaflán a las mismas. En el bajo del inmueble existe un negocio dedicado a supermercado. Valorada en 8.500.000 pesetas.

5. Casa compuesta de bajo y alto, sita en el Campo de la Feria, de Bande, de unos 10 metros de fachada por 26 metros de fondo, con una huerta por su parte derecha de unos 150 metros cuadrados. Lindando, por el norte, con monte comunal; sur, camino público; este, casa de Manuel Martínez, y oeste, casa de Perfecto Quintas. Valorada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra unido a los autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Para el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y para el caso de quedar desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de octubre y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar, y se celebrará sin sujeción a tipo; y para el caso de que en esta tercera subasta el precio obtenido no alcanzare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—4.976-C.

OVIEDO

Los días 2 de junio, 5 de julio y 15 de septiembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 311 de 1988, de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra Construcciones Metálicas «El Sutu, Sociedad Anónima Laboral», en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley procesal civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

Parcela de 2.970 metros cuadrados, destinada a usos industriales, sita en Langreo. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz, propiedad del ilustrísimo Ayuntamiento de Langreo; sur o frente, calles A y B del polígono industrial, y derecha, entrando o este, parcela propiedad de «Montajes de Depósitos para Gases, Sociedad Anónima», que antes fue de la finca matriz.

Inscrita al folio 150 del libro 615 de Langreo, tomo 1.283, finca número 54.936, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 36.012.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.890-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Antonio Gutiérrez-R. Moldes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 320 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Banco de Comercio contra «Intelnor, Sociedad Limitada», y otros, mayores de edad, vecinos de Poyo (Pontevedra), con domicilio en Los Caños-Aris, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de julio de 1989, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda subastas y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos sean abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre de 1989, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Andrés Rodríguez Portela y esposa.

1. Finca denominada «Viña Nova», sita en el lugar de Aris, parroquia de San Juan, en el municipio de Poio, con una superficie de 4 áreas 5 centiáreas, sobre la que se ha construido una nave de 104,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad (número 1) de Pontevedra, al tomo 803, libro 55, folio 196, finca número 5.640.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.961.000 pesetas.

2. Piso primero, sito en el edificio señalado con el número 27 de la calle La Barca, municipio de Poio, con una superficie de 140,17 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra (número 1), al tomo 809, folio 71, finca número 5.912.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.108.722 pesetas.

3. Finca denominada «Padrón», a labradío seco, con una superficie de 4 áreas 40 centiáreas, sita en el lugar de Valiñas, parroquia de San Salvador, municipio de Poio. Linda: Al norte, camino; al sur, herederos de Angel Graña; este, grupo escolar, y oeste, Placer Solla.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

Bienes propiedad de «Intelnor, Sociedad Limitada».

1. «Renault» R-4, matrícula OR-9452-E. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 170.000 pesetas.

2. «Land Rover», matrícula OR-3830-E. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 190.000 pesetas.

3. «Fiat», Ducato, matrícula PO-7433-AB. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

4. «Renault» R-25, matrícula PO-3131-AC. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

5. Compresor marca «Samo». Fue valorado en la cantidad de 120.000 pesetas.

6. Comprobador de motores, marca «Arcabroque».

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas al demandado.

Dado en Pontevedra a 10 de abril de 1989.—El Secretario Judicial.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez-R. Moldes.—4.918-C.

★

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 28 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución, promovidos por la Entidad Banco Pastor contra don Enrique Comesaña Pérez y doña María Consuelo Vilán Carbajal, mayores de edad, vecinos de Sotomayor, con domicilio en Arcade, carretera de la Iglesia, número 11, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes y por el presente advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 20 de septiembre a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda y, para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de octubre, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en esta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica denominada «Veiga Grande», a labradío y viña, en el lugar de Devesa, parroquia de Arcade, municipio de Sotomayor, de 3 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 339, libro 47, folio 72 finca número 5.636.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

2. Finca rústica denominada «Veiga Vella Grande», a tojal, en la parroquia de Arcade, municipio de Sotomayor, de 21 áreas y 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 339, libro 47, finca número 5.637.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 651.000 pesetas.

3. Mitad indivisa del semisótano de la casa señalada con el número 9 de la carretera de Sotomayor, parroquia de Arcade, de 275 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 360, libro 48, folio 29, finca número 5.870.

4. Bajo izquierda, de la casa antes descrita, de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 360, libro 48, folio 31, finca número 5.871.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

5. Piso primero, en la casa descrita anteriormente, señalada con la letra A, de 97 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 360, libro 48, folio 35, finca número 5.873.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.940.000 pesetas.

6. Piso segundo, letra A, en la casa antes citada, de 102 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 360, libro 48, folio 38, finca número 5.875.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.056.000 pesetas.

7. Piso tercero, letra A, en la casa descrita anteriormente, de 102 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 360, libro 48, folio 41, finca número 5.877.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.056.000 pesetas.

8. Mitad indivisa del desván, en la casa descrita anteriormente, de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 360, libro 48, folio 44, finca número 5.879.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de la finca denominada «Eido de Fora», en el lugar de Barrocans, parroquia de Arcade, en el municipio de Sotomayor, a labradío, de 1 área 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 360, libro 48, folio 45, finca número 5.880.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 37.000 pesetas.

10. Atico señalado con la letra A, en la casa señalada con el número 124 de la avenida de José Solla, en Arcade, municipio de Sotomayor, a vivienda de 85 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 360, libro 48, folio 128, finca número 5.937.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 722.500 pesetas.

11. Mitad indivisa de la finca resultante de varias segregaciones, que queda con la superficie de 120 metros cuadrados, denominada «Laxes», en el lugar y parroquia de Arcade, municipio de Sotomayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 332, libro 46, folio 206, finca número 5.538.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

12. Furgón, «Ebro L 60», matrícula PO 3810 P. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 780.000 pesetas.

13. Furgón, «Auto Unión 1000 D», matrícula PO 0376 D.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.000 pesetas.

14. Turismo, «Simca-1200 S», matrícula PO 4294 F.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 40.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas al demandado.

Dado en Pontevedra a 22 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—4.917-C.

RONDA

Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 237/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la demandada doña Antonia Gutiérrez Cuadra, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 18 de julio, en segunda licitación para el día 19 de septiembre y en tercera licitación para el día 18 de octubre de 1989, respectivamente, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.896.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial destinada a taller de confección, en la localidad del Viso del Marqués (Ciudad Real), con fachada a la carretera de San

Lorenzo, esquina a la calle sin nombre. Consta de una sola planta, y está totalmente diáfana; ubicándose en su entrada la zona de oficinas, comedor y servicios vestuarios, y al fondo, un almacén con acceso también por la calle sin nombre. Ocupa la totalidad del solar que mide 785 metros 15 decímetros cuadrados. Siendo sus linderos los mismos que se dicen en la descripción del solar.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.356, libro 119 del Ayuntamiento del Viso del Marqués, folio 153, finca número 11.135-N, inscripción segunda.

Valor: 7.896.000 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—4.892-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 26/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Miguel Angel Ruiz Muñoz, doña María Domínguez Moreno y «Prosenur, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 19 de julio, en segunda licitación para el día 19 de septiembre y en tercera licitación para el día 19 de octubre de 1989, respectivamente, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que al final se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 12. Vivienda número 3, sita en la planta segunda en altura, del bloque número 1 del conjunto urbanístico en término municipal de Fuengirola, en las inmediaciones de la variante de la carretera nacional 340. Responde al tipo B, con superficie útil de 86 metros 10 decímetros cuadrados, construida de 102 metros 4 decímetros cuadrados, y 110 metros 74 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios.

Cuota: 3.5899 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 888, libro 394, folio 105, finca número 19.151, inscripción segunda.

Valor: 5.021.458 pesetas.

Número 21. Vivienda número 4, sita en la planta cuarta en altura, sin contar la baja, del bloque número 1 del conjunto urbanístico en término municipal de Fuengirola, en las inmediaciones de la variante de la carretera nacional 340. Responde al tipo A, con superficie útil de 74 metros 7 decímetros cuadrados, construida de 90 metros 81 decímetros cuadrados, y 98 metros 55 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios.

Cuota: 3.1043 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 888, libro 394, folio 123 vuelto, finca número 19.169, inscripción segunda.

Valor: 4.287.483 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—4.894-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 349/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don Antonio Jeremias Frederiksen y doña María Lourdes Rodríguez Marigot, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 21 de septiembre, en segunda licitación para el día 23 de septiembre y en tercera licitación para el día 21 de noviembre de 1989, respectivamente, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Campanares, hoy urbanización «La Sierrezuela», donde se le designa con el número 92-V, con una superficie de 552 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja rasante, distribuida en tres dormitorios, dos servicios, salón, cuarto de estar y «porches», con una superficie de 142 metros 43 decímetros cuadrados; y planta a nivel de calle, distribuida en recibidor, salón, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con una superficie de 130 metros 52 decímetros cuadrados,

más 30 metros cuadrados de terraza. La superficie total construida es de 272 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 807, libro 217 del Ayuntamiento de Mijas, folio 136 vuelto, finca número 17.525, inscripción cuarta.

Valor: 7.800.000 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—4.893-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 235/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Juan Manuel Beutell López en nombre y representación de don Juan Amador Melián contra doña Araceli González Socas sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y precio de 7.000.000 de pesetas el bien inmueble embargado al demandado y que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto de remate se ha señalado el día 30 de junio a las diez horas, la segunda subasta el día 1 de septiembre a las diez horas, ésta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera el día 4 de octubre a las diez horas, esta última sin sujeción a tipo alguno, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, bajo.

Se hace constar que se han suplido los títulos de propiedad de la finca y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así como también se le hace saber a los interesados que la presente subasta se saca con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y que el Juez o Tribunal señale, procediéndose al efecto según lo expresa en las reglas anteriores del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.—El Secretario.—4.979-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, en representación de Banco Hispano Americano, contra «Escuela de Informática, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada «Escuela de Informática, Sociedad Anónima». Derechos de traspaso del local sito en calle La Rosa, número 108, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruis de Padrón, número 3, el próximo día 14 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Será requisito necesario para la existencia legal del traspaso, el siguiente: Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Séptima.-La aprobación del remate o de la adjudicación, en su caso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.978-C.

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 275/1988, se siguen autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Noreña Losada, contra don Enrique Fores Sánchez y doña María del Carmen Sánchez Vallejo Cobo, en los que por resolución de este día se han acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 12 de junio de 1989, a las once horas; segunda, el día 4 de julio de 1989, a las once horas, y tercera subasta, el día 11 de septiembre de 1989, a las once horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será el de 2.187.776; para la segunda, 1.739.332, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registro que los supla, previéndose además a licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.-Sita en Entrechuetas (Santander), barrio San Simón de Arriba, bloque 3, piso 2.º derecha, que es la número 37.262 del Registro de la Propiedad de Santander y se describe, bajo el número 4 de orden, en la estipulación decimocuarta del documento.

Dado en Santander a 17 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-2.102-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

Acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de fallecimiento número 88/1989, promovidos por don Bernardo Godón Brenlla, por medio de la presente cédula se hace saber que se insta la declaración de fallecimiento de don Bernardo Godón Currais, que nació el día 2 de febrero de 1892 en el lugar de Vilar de Cima, parroquia de Corneira, municipio de La Baña, hijo de Pilar Godón Currais, que emigró a Argentina en el año 1915, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Santiago, 3 de marzo de 1989.-El Secretario.-1.726-D.
y 2.ª 8-5-1989

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Silva, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vidal Gómez y doña Victoria Vázquez Taboada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso primero de la casa número 60 de la calle de la Estrada de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Local trastero en el referido edificio número 60 de la calle de la Estrada y ocupa la superficie aproximada de 15 metros cuadrados.

Porción de terreno localizado al sitio que llaman «Lugar de Afueras», sito en el lugar de Vidán, también en las afueras de la ciudad, en una zona predominantemente rústica.

Local bajo de la casa número 29 de la calle de Calvo Sotelo, de reducidas dimensiones. Está destinado a negocio de ventas de revistas, juguetería y librería.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Algalia de Abajo, el próximo día 12 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas para el primer bien; 50.000 pesetas para el

segundo; 360.000 pesetas para el tercero, y 2.500.000 pesetas para el último, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.349-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Silva, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romero Cancelo y doña María Nieves Pérez Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso cuarto, izquierda, del bloque número 3 de la casa número 35 de la calle General Pardiñas; de 91 metros cuadrados.

Plaza de garaje número 25 en el sótano segundo, bajando, de la casa número 35 de la calle General Pardiñas; de 14 metros 97 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Algalia de Abajo, el próximo día 12 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.599.950 pesetas para el primer bien, y de 1.641.675 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.350-C.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.084 de 1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Alfonso Javier Ubeda Cerdá y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de octubre de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 7.^a, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de noviembre de 1989 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Antonio Ubeda Alfonso y doña María Cerdá Perales.

Lote 1.º Urbana.—Piso vivienda sito en Vallada, avenida del Molinet, número 2, 3.º, 8.º, con una superficie de 145,83 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 270, libro 30, folio 1, finca 3.821.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.
Lote 2.º Rústica.—Una sexta parte de la finca rústica de frutales, almendros, viñas y cereales, con pozo de agua, con superficie de 22 hectáreas, 8 áreas y 32 centiáreas, sita en Mogente, partida de la Mojete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 394, libro 85, folio 196, finca 7.271.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.
Lote 3.º Rústica.—Una sexta parte de la finca rústica sita en Mogente, partida de Penarrocha, con superficie de 91 áreas, 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 80, libro 10, folio 236, finca 1.365.

Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.
Lote 4.º Huerto de naranjos, con chalé, piscina y motor de riego, sito en Vallada, partida Juncar, con una superficie de 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 108, libro 12, folio 190, finca 1.721.

Al hacerse la anotación preventiva de embargo, solo se ha practicado la anotación en cuanto a la finca rústica. Suspendiéndose la anotación en cuanto al chalé, piscina y motor de riego, por falta de inscripción en el Registro.

Valorada la finca rústica en la cantidad de 400.000 pesetas, y el chalé, piscina y motor de riego en 1.100.000 pesetas. Lo que totaliza el importe de 1.500.000 pesetas.

Lote 5.º Huerto de frutales con regadío, sito en Vallada, partida el Pla, con una superficie de 41 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 110, libro 21, folio 158, finca 2.826. Respecto a este inmueble no se emite informe de valoración por no haberlo podido localizar.

Lote 6.º Rústica.—Trozo de tierra de secano en Vallada, partida Carrasquet, con una superficie de 12 áreas, 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 309, libro 35, finca 4.543, folio 118.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.
Lote 7.º Rústica.—Trozo de tierra secana sita en Vallada, partida Vista-Bella, con una superficie de 16 áreas, 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 44, libro 3, folio 27, finca 391.

Al hacerse la anotación preventiva de embargo solamente se ha practicado la anotación en cuanto a la cabida inscrita de 12 áreas, 46 centiáreas.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.
Lote 8.º Rústica.—Trozo de tierra secana sita en Vallada, partida Solana, con una superficie de 12 áreas, 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 93, libro 10, folio 83, finca 1.358.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.
Importan las preinscritas partidas la cantidad de 11.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—2.062-5.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 561 de 1988, se sustancian autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey contra don José López Fernández y doña Victoria Márquez Barrete, domiciliados en Vigo, avenida de La Florida, 26, 6.º, derecha, sobre reclamación de la cantidad de 1.882.472 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1989, por el

tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 13 de septiembre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda emplazada en el piso 6.º, mano derecha, situado en el rellano de la escalera o izquierda, de la casa señalada con el número 26 de la avenida de La Florida, de esta ciudad.

Mide 101 metros cuadrados y linda: Norte o espalda, de Manuel Taberneo Troitiño; sur o frente, avenida de La Florida; este o derecha, caja de escalera, hueco del ascensor y la otra vivienda de la misma casa y planta y, oeste, o izquierda de Manuel Gil Cachafeiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Vigo, al libro 138, finca 16.487.

Se fijó como tipo para la subasta la de 5.000.000 de pesetas.

Vigo a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—2.387-D.

ZAMORA

Edictos

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de separación matrimonial número 394/1981, a instancia de don Francisco de Castro Ribeiro contra doña María del Carmen Cañibano González, vecinos de Zamora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, segunda planta, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 17 de julio, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta, el día 11 de septiembre, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Local de negocio en la carretera de la Estación, número 6, en Zamora.

Inscrito en el tomo 1.542, libro 286, folio 150, finca 23.147, inscripción segunda. Tasado en 7.500.000 pesetas.

2. Local sito en avenida de Víctor Gallego, número 26, en Zamora. Al tomo 1.510, libro 265, folio 24, finca 21.309, inscripción segunda.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 12 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.-El Secretario.-2.050-3.

★

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural Provincial de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Germán Lorenzo González y esposa doña Rosa María López Casas, vecinos de Montamarta (Zamora), en el que se ha dictado providencia acordando sacar a públicas y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días hábiles, y con las condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

1. Tractor «Motransa», modelo 851 ZA-14.534-VE. Tasado en 1.850.000 pesetas.

2. Remolque distribuidor de abono «Vocasob», de 6 toneladas. Tasado en 600.000 pesetas.

3. Arados, dos vertederas «Anvaso» y «Campa»; dos cultivadores «Campa» de 11 brazos 1, y 9 hijos, 7 muelles, otro gradas «Anvaso»; dos máquinas de sembrar «Cortes» y «Alpuena»; una abonadora «Zaga», repartidora de herbicidas «Sanz». Tasado todo ello en 375.000 pesetas.

4. Molino con mezcladora, sinfines y depósitos marca «Zuncon». Tasado en 1.000.000 de pesetas.

5. Una cerda de cría. Tasada en 20.000 pesetas.

6. Un televisor «Radiola». Tasado en 70.000 pesetas.

7. Un frigorífico «Super-Ser». Tasado en 50.000 pesetas.

8. Una lavadora «Balay». Tasada en 65.000 pesetas.

9. Un automóvil «Seat-132», 1.800, matrícula M-4603-BJ. Tasado en 350.000 pesetas.

10. Nueve lechones. Tasados en 40.000 pesetas.

11. 15.000 ladrillos y 2.600 bloques. Tasados en 150.000 pesetas.

12. 51 placas de uralita de 2,50 metros. Tasadas en 75.000 pesetas.

13. Tierra de secano en Montamarta, excluida de concentración, en Regato de Ledesma o Regato Río Malo, de 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Este, Regato; sur, Bernarda Fernández; oeste, Cayo Rodríguez, y norte, José Cid. Dentro de la misma existen las siguientes construcciones: Una nave con cobertizos para explotación ganadera de 567 metros cuadrados, con almacén para granos, paja; pasillo cobertizo y comederos; dos patios; cobertizo de 120 metros cuadrados y otros dos cobertizos unidos de 144 y 37,50 metros cuadrados. Tiene instalaciones de electricidad, agua potable y agua de un pozo. Inscrita en el tomo 1.723, libro 37, folio 40, finca 3.072. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

14. Rústica en Montamarta, Polígono número 7, masa 28, número 470; de 5 hectáreas 1 área 10 centiáreas. Tasada en 4.500.000 pesetas.

15. Rústica en Montamarta, parcela 451, polígono 7, masa 18, de 1 hectárea 1 área 50 centiáreas. Tasada en 700.000 pesetas.

16. Rústica en Montamarta, parcela 151, polígono 3, masa 11; de 7 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

17. Rústica en el mismo término, número 181, polígono 3, masa 1; de 88 áreas 60 centiáreas. Tasada en 200.000 pesetas.

Las cuatro anteriores fincas, y en el IRIDA, zona de Montamarta, donde se está realizando la concentración parcelaria, han sido atribuidas en el «Boletín» individual de la propiedad y figuran a nombre de los demandados con los siguientes números:

En el polígono 2, parcela 126 y 132. En el polígono 3, parcelas 330, 401 y 405. En el polígono 4, parcela 216. En el polígono 5, parcela 193. En el polígono 6, parcela 129. En el polígono 8, parcelas 265 y 323. En el polígono 9, parcelas 224 y 225. En el polígono 10, parcelas 24, 132 y 164. En el polígono 11, parcela 163. En el polígono 12, parcela 99. En el polígono 14, parcelas 99, 101 y 219.

Condiciones de la subasta

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

Como primera, el próximo día 23 de junio. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; para el caso de quedar desierta en todo o en parte:

Como segunda, el día 21 de julio próximo, con reducción del tipo en un 25 por 100. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación; para el caso de quedar desierta en todo o en parte:

Como tercera, el próximo 21 de septiembre. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, el rematante los acepta subrogándose en su responsabilidad, y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción. No se han aportado los títulos de propiedad ni suplido su falta.

Dado en Zamora a 18 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.-El Secretario, Emilio Bernal.-2.051-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 939-C de 1985, a instancia del actor «Scitex Europe, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Yuste y siendo demandado otro y don Alberto de Sola Asensio, con domicilio en paseo Ruiseñores, 22-24, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1.º Urbana.-Nave industrial de sólo planta baja, sita en término de Miraflores de Zaragoza, partida Rabaleta, calle particular, de 6 metros de anchura, sin nombre ni número, cuya calle comunica con la de Millán Astray (hoy María Moliner), mediante local destinado a paso de la casa números 18-20-22 de dicha calle. Es la finca registral número 227 (antes 72.372), tomo 4.068, folio 15, del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en: 4.590.000 pesetas.

2.º Urbana número 28.-Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 1, compuesta de sótano, planta baja, y tres plantas más superiores unidas por escalera y ascensor exclusivo, destinándose el sótano a garaje y bodega. Forma parte del complejo residencial ubicado en paseo Ruiseñores, números 22-24 y Fernando de Antequera de Zaragoza. Tiene en total unos 258,91 metros cuadrados de superficie, contando las diferentes plantas construidas. Finca registral 21.224 bis, tomo 4.004, folio 15 del Registro número 1.

Valorada en: 18.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado de Zaragoza a 13 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.920-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Carlos Luis de Cuenca González Ocampo, doña Saturnina Esteban Palero, don Javier de Cuenca Esteban, don Carlos Luis de Cuenca Esteban, doña María del Rosario de Cuenca Esteban, doña María Luisa de Cuenca Esteban, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra en término de Las Rozas (Madrid), al sitio de la casa de Postas del Río; ocupa una superficie de 31.239 metros cuadrados, y linda: Saliente, con Santiago Labradero, hoy finca de los señores de Cuenca Esteban; mediodía, parcela segregada propiedad del señor Cuenca González; poniente, tierra de herederos de Carlota Velasco, y norte, con barranco de Navalosantos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Las Rozas, al tomo 251, libro 18, folio 80, vuelto, finca 714, inscripción 13. Valorada en 40.200.000 pesetas.

2. Tierra al sitio de Navalosantos o casa de Postas del Puente de Retamar, en término municipal de Las Rozas (Madrid), de una superficie de 2 hectáreas, 39 áreas 75 centiáreas, que medida resulta tener 29.232 metros cuadrados, que linda: Al saliente, con herederos de María Sánchez; al mediodía, carretera de El Escorial; al poniente, herederos de Angel de la Cueva, y al norte, barranco de Navalosantos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Las Rozas, al tomo 246, libro 17, folio 246, finca 756, inscripción 11. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—4.975-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 917/1988-C, a instancia del actor «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado Alfredo Alcalde Bleda y Concepción López Delgado, cónyuges, con domicilio en Vía Hispanidad, 152, bloque 6, 6.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación o tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 27 de julio siguiente. En esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 38. Vivienda o piso en la sexta planta alzada, letra C, en la Vía Hispanidad, sin número, hoy 152, de esta ciudad, de 77,90 metros cuadrados útiles, y, con una cuota de participación de 1,30 por 100. Inscrito al tomo 1.095, libro 61, de Sección tercera, D, folio 168, finca número 18.569-V, anotación B.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se hace saber a los deudores.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.056-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**CARTAGENA***Edicto*

Don Juan Abellán Soriano, en sustitución Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1012/1988, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 3/1989, formulada por los trabajadores don Vicente Izquierdo Salas y otros contra la Empresa «Luis Fernández del Pino Rodríguez», en reclamación de la cantidad de 2.694.533 pesetas en concepto de principal con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 250.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Catorce cajas de vinos «Sanz Rueda», superior, de 12 botellas cada caja, 50.000 pesetas.

Treinta botellas de visqui marca «Angus Makay», 22.500 pesetas.

Treinta y ocho botellas de coñac marcas «Fundador» y «Soberano», 20.000 pesetas.

Trece botellas de vino blanco marca «Peñascal», 5.500 pesetas.

Dieciocho botellas de vino «San Valentín» (bodegas Torres), 9.000 pesetas.

Seis botellas de ponche marca «Caballero», 4.200 pesetas.

Doce botellas de vino, marca «Pares Baltá», 4.800 pesetas.

Cinco cajas de gaseosa marca «La Casera» (diez unidades cada caja), 1.750 pesetas.

Tres cajas de vino marca «Capelino», tinto, (doce unidades de un litro cada caja), 7.200 pesetas.

Cuarenta botellas de agua mineral «Font-Bella», de 1/2 litro, 1.500 pesetas.

Treinta y seis botellas de vino blanco, marca «Viña Adrián», de Rioja, 20.000 pesetas.

Cuatro cajas de pastillitas de jabón, 4.000 pesetas.

Un frigorífico expositor marca «Frot-Trol», 280.000 pesetas.

Dos máquinas registradoras marca «Casio», modelos 5-R, 500.000 pesetas.

Tres barriles de vino de madera, de 24 litros cada uno, 60.000 pesetas.

Un calienta platos, marca «Valentine-Servomart», con número 9A1805C86, 125.000 pesetas.

Un gratinador marca «Repagas», de 4.200 vatios y 380 voltios, 110.000 pesetas.

Una plancha de cocina marca «Fry-Top», con número AJG-335-86, 250.000 pesetas.

Un congelador marca «Zanussi», cuatro estrellas, de 220 litros de capacidad, 40.000 pesetas.

Un baño maria modelo 1.600, potencia 4600 -30 vatios- 688, 125.000 pesetas.

Una máquina de hacer cubitos de hielo, modelo 51 X, con número de identificación 85651737, marca «Incimatic», 180.000 pesetas.

Cuatro radiadores marca «Strache», 80.000 pesetas.

Nueve cajas de servilletas de celulosa, de 10 paquetes cada una, 2.000 pesetas.

Un cartel de Restaurante «Dos Mares», de 2,15 x 1 metro, 1.000 pesetas.

Dos parrillas de carbón, marca soberana «Franquey», 50.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio del Restaurante-Bar, denominado «Dos Mares», sito en plaza de Bohemia, sin número, de La Manga del Mar Menor, 5.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes saldrán a pública subasta en lotes separados, por una parte los bienes muebles, y por la otra los derechos de traspaso del local de negocio.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 2 de junio de 1989 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social y por término de veinte días.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de junio de 1989 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1989 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la Empresa demandada.

Dado en Cartagena a 18 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Abellán Soriano.—La Secretaria.—3.427-A.